



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/0006/02/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORES PARA DETERMINACIÓN DEL IMSS PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"

EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A LOS 22 VEINTIDOS DÍAS DEL MES FEBRERO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, LAS PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE, LOS **CC. MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS, ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL E ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO JEFA DE EGRESOS Y ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS, QUIENES EN ESTE ACTO SE LE RECONOCE EL CARÁCTER DE "AYUNTAMIENTO", LAS DOS PRIMERAS LO ACREDITAN CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EL TERCERO Y CUARTO CON LA COPIA DE LA PRIMERA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, MIENTRAS QUE LA ÚLTIMA CON SU NOMBRAMIENTO** , POR OTRA PARTE COMPARECE EL **MTRO. ROBERTO OSUNA QUIROZ**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE LA EMPRESA **"OSUNA RAMIREZ AUDITORES Y CONSULTORES S.C.** EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL ES **OSQRRB68080725H700**, MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. EN ESTE ACTO A LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/0006/02/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORES PARA DETERMINACIÓN DEL IMSS PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"**, MEDIANTE LICITACIÓN, QUIENES HACEN CONSTAR EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

CELEBRAN EL SIGUIENTE CONTRATO CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- 1.- LAS BASES PARA LA LPL/0006/02/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORES PARA DETERMINACIÓN DEL IMSS PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO." SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ. SE PUBLICARON EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, MISMAS QUE SE LLEVARÍAN A CABO DE LA VIGENCIA 04 AL 17 DEL MES DE FEBRERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.
2. EN FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025 SE REALIZÓ LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN SIN CONCURRENCIA AL COMITÉ. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0006/02/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORES PARA DETERMINACIÓN DEL IMSS PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE



GORDIANO, JALISCO." SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ", MISMA QUE SERIA LLEVADA BAJO LAS REGLAS DE OPERACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ. DE CONFORMIDAD AL ARÁBIGO 43, 66 Y DEMÁS APLICABLES AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES. ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL PROCESO DE LICITACIÓN SE APEGA AL CAPÍTULO ESTABLECIDO MONTOS, Y SE REALIZA EL PROCESO DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

3. EL DÍA 18 DE FEBRERO 2025, DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 12:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES BAJO LA CONDUCCIÓN DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, ÁREA REQUERENTE EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN VI, 48, FRACCIÓN VIII, XV, 48, 49,60, 63, FRACCIÓN V INCISO A Y B, 66 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO.

SE HACE CONSTAR QUE, EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, BAJO DOS SOBRES CERRADOS UNO POR PARTE DE OSUNA RAMIREZ AUDITORES Y CONSULTORES S.C. Y DESPACHO LUNA GRADOS Y CIA S.C., ASÍ MISMO ASISTIERON LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUERENTE, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, Y EL ÁREA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

4. EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025, DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO, POR PARTE DE LA ING. LIZETH YOCELIN RIOS MORENO ENCARGADA DE LA JEFATURA DE EGRESOS, UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARÁBIGOS 66 Y 67 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASIMISMO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 45, 46, 50, 56, 57, 58, 66 Y DEMÁS APLICABLES DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EN BASE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/0006/02/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORES PARA DETERMINACIÓN DEL IMSS PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO." **DECLARA SOLVENTE A OSUNA RAMIREZ AUDITORES Y CONSULTORES S.C.**, ASÍ MISMO SE HACE LA REFERENCIA QUE LA PERSONA FÍSICA DESPACHO LUNA GRADOS Y CIA S.C., NO SE APEGÓ A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, MISMO QUE ANEXA A LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

5.- CON FECHA 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL 2025 MEDIANTE ACTA NÚMERO 15 DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y POR SU ORDEN DEL DÍA INCISO V) DE ASUNTOS A TRATARSE QUE A LA LETRA DICE: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO "OSUNA RAMIREZ AUDITORES Y CONSULTORES S.C. "PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, PARA FORMULAR EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 161.163, 164, 165.166 Y 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA



AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN, POR CADA UNO DE LAS EJERCICIOS DEL 01 PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTES AL REGISTRO PATRONAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CUYO MONTO DE HONORARIOS PROFESIONALES ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$144,000.00 CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N, MAS IVA EL CUAL PODRÁ SER CUBIERTO MEDIANTE 8 OCHO MINISTRACIONES MENSUALES DE \$18,000.00 DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N CADA UNA DE ELLAS, MAS IVA, A PARTIR DEL MES DE FEBRERO HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. RAZÓN POR LA CUAL SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1. EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO DECLARA SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA EN LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAMÓN CORONA NÚMERO 32 SUR EN LA PRESENTE CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO PMT8711016X7.

2. LA EMPRESA **OSUNA RAMIREZ AUDITORES Y CONSULTORES S.C.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL **LIC. LIC. ROBERTO OSUNA QUIROZ**, LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA NÚMERO 2,669, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 101 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY POR SER ADMINISTRADOR DENTRO DE LA SOCIEDAD, EL CUAL ESTA INVESTIDO DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA MENCIONADA ANTERIORMENTE Y DE DONDE SE DESPRENDE EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE, ESTAR AL CORRIENTE CON SUS IMPUESTOS Y QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO POR LOS SUPUESTOS DE LEY, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL **OSQRRB68080725H700**, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, CON DOMICILIO EN LA CALLE GEMINIS #4229, COLONIA JUAN MANUEL VALLARTA, EN ZAPOPAN, JALISCO, CON NUMERO DE RFC ORA0407099ZA.

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORES PARA DETERMINACIÓN DEL IMSS PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" "EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" QUIEN ES EL RECEPTOR Y EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" **OSUNA RAMIREZ AUDITORES Y CONSULTORES S.C.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL **LIC. ROBERTO OSUNA QUIROZ**, QUIEN PRESTA EL SERVICIO Y DAN CUMPLIMIENTO



AL FALLO RECAÍDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/0006/02/2025
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORES PARA DETERMINACIÓN DEL
IMSS PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"

DENTRO DE LA LICITACIÓN SE ESTABLECE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE PRESTARÁ, POR LO QUE LOS POSTULANTES DEBERÁN APEGARSE A LO REQUERIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO CUMPLIENDO POR LO MENOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO LOS DESCRIBE EL ANEXO 1.

SEGUNDA: POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE QUE DURANTE EL TIEMPO QUE SE DESARROLLE LO ENCOMENDADO DENTRO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE APEGARÁ AL TIEMPO ESTABLECIDO, ASÍ MISMO CON LAS CONDICIONES MENCIONADAS POR EL PROPIO PRESTADOR DENTRO DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS QUE OBRAN DENTRO DE LA LICITACIÓN MATERIA DE FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EL INCUMPLIR CON LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL SE DARÁ POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA: ENTREGA DE INFORMACIÓN. LAS PARTES ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA PARA LOS TRABAJOS EN COMENDADOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ ENVIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, UNA VEZ ANALIZADA LA MISMA SERÁ DEVUELTA AL H. AYUNTAMIENTO POR CORREO CORPORATIVO, LO CUAL TENDRÁ UN PERÍODO DE 05 DÍAS HABILES, LA ENCARGADA DE HACIENDA REVISARÁ LA INFORMACIÓN Y EN CASO DE DUDA O CUALQUIER ACLARACIÓN SE LO HARÁ SABER AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA QUE EXPONGA LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS.

CABE SEÑALAR QUE TODA INFORMACIÓN QUE SE ENVÍE DE PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO ASÍ COMO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS ES CONFIDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON INFORMACIÓN SENSIBLE LA CUAL SERÁ UTILIZADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LO SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO, EN CASO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SEA DIVULGADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EL PRESENTE CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA Y CON LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE HAYA LUGAR, PRESENTANDO LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.

CUARTA: FECHA DE ENTREGA. LAS PARTES ACUERDAN QUE LA ENTREGA DE LA AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y DEMÁS TRABAJO ENCOMENDADO SERÁ DENTRO DE LOS 08 OCHO MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS CUALES COMENZARÁN A SURTIR EFECTOS DESDE EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2025 AL 22 DE OCTUBRE DEL 2025. POR LO QUE EL RESULTADO FINAL SERÁ AVALADO POR LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL PODRÁ SOLICITAR AL PRESTADOR DE SERVICIOS ACLARACIONES Y COMENTARIOS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA. POR LO QUE SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CONTESTA LAS ACLARACIONES SE DARÁ POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL CON LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE DE ELLO DESPRENDA.



QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$144,00 CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100) MÁS IVA**, CANTIDAD QUE COMPRENDE EL TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SI HUBIERA CONCEPTO ALGUNO O TRABAJO ADICIONAL QUE NO ESTE PLASMADO DENTRO DE LA LICITACION, PREVIO A REALIZARLO SE DEBERA DE INFORMAR AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ACEPTACION, POR LO QUE DICHO CONCEPTO ANTERIORMENTE ES NETO EL CUAL INCLUYE TRASLADOS O GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL TRABAJO, SERA COSTEADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y CUALQUIER OTRO GASTO INHERENTE A LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SUMA QUE SERÁ PAGADA EN OCHO EXHIBICIONES CON LA SIGUIENTE CALENDARIZACIÓN:

SE PAGARÁ LA CANTIDAD DE 20,880.00 EL 16 DIECISÉIS DE ABRIL DEL 2025.

EL SIGUIENTE PAGO SERÁ POR LA CANTIDAD DE 20,880.00 EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE MAYO DEL 2025.

EL SIGUIENTE PAGO SERÁ POR LA CANTIDAD DE 20,880.00 EL DÍA 11 ONCE DE JULIO DEL 2025.

EL SIGUIENTE PAGO SERÁ POR LA CANTIDAD DE 20,880.00 EL DÍA 25 VEINTICINCO DE JULIO DEL 2025.

EL SIGUIENTE PAGO SERÁ POR LA CANTIDAD DE 20,880.00 EL DÍA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EL SIGUIENTE PAGO SERÁ POR LA CANTIDAD DE 20,880.00 EL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE 2025.

EL SIGUIENTE PAGO SERÁ POR LA CANTIDAD DE 20,880.00 EL DÍA 21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL 2025.

EL SIGUIENTE PAGO SERÁ POR LA CANTIDAD DE 20,880.00 EL DÍA 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL 2025. LO ANTERIOR POR ASÍ HABERSE ACORDADO ENTRE LAS PARTES, PUESTO QUE TRASPASA EL TIEMPO DEL CONTRATO.

POR LO QUE LA SUMA DE LOS OCHO PAGOS REALIZADOS DARA UN TOTAL DEL 167,040.00 PESOS NETOS.

TODOS LOS PAGOS SERÁN LIQUIDADOS MEDIANTE TRANSFERENCIA AL NÚMERO DE **CUENTA 0115446201 CON CLAVE INTERBANCARIA 012320001154462012** A NOMBRE DE OSUNA RAMIREZ AUDITORES Y CONSULTORES S.C. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DESEÉ QUE SE LE REALICE UNA TRANSFERENCIA DE DINERO A UNA CUENTA DIVERSA, SE OBLIGA A INFORMARLO AL AYUNTAMIENTO CON 05 CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ESCRITO PARA QUE OBRE CONSTANCIA DE SU DESEO QUE SE DEPOSITE A UNA CUENTA DISTINTA A LA ACORDADA EN EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL NO MODIFICARA EL OBJETIVO NI LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE ATRASE CON ALGUNA MENSUALIDAD ESTA NO GENERARA NINGUNA PENALIDAD NI INTERÉS ALGUNO.



SEXTA: PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. LAS PARTES ACUERDAN QUE SI EL VENDEDOR TUVIERA UN ATRASO EN LA ENTREGA POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS O EL ÁREA REQUERENTE SE APLICARA UNA PENALIZACIÓN QUE CONSTA DE LA SIGUIENTE:

DE 01 UNO HASTA 05 CINCO DÍAS CAUSARA UNA PENALIDAD DEL 3% POR CIENTO DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DE 06 SEIS HASTA 10 DIEZ DÍAS CAUSARA UNA PENALIDAD DEL 6% POR CIENTO DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DE 11 ONCE HASTA 20 VEINTE DÍAS CAUSARA UNA PENALIDAD DEL 10% POR CIENTO DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DE 21 VEINTIÚN DÍAS DE ATRASO EN ADELANTE, EL PRESENTE CONTRATO SE RESCINDIRÁ A CRITERIO DE LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS Y ÁREA REQUERENTE. POR LO QUE ACUERDAN LAS PARTES QUE EN CASO DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR ESTA CAUSA O CUALQUIER OTRA A CAUSA DEL PROVEEDOR, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EXHIBIDA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESCINDIDO POR ACUERDO DE LAS PARTES.

POR NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DENTRO DE LA LICITACION Y POR LA VAREACION DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA TECNICA MENCIONADAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ASÍ COMO POR LA VARIACIÓN DEL PRECIO SIN ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

POR NO ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS PACTADOS A LO QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA CUARTA.

POR NO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA EL TRABAJO QUE LE FUE ENCOMENDADO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

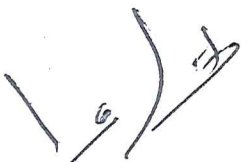
POR LA DIVULGACION DE INFORMACION A TERCERAS PERSONAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

OCTAVA: ENTREGA RECEPCIÓN. LAS PARTES ACUERDAN QUE AL CULMINAR EL TRABAJO ENCOMENDADO EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EL H. AYUNTAMIENTO LEVANTARA UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONFORME AL TRABAJO REALIZADO, EN LAS CUALES SE ESTABLECERA SI SE CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS DENTRO DE LA LICITACION MATERIA DE LA FORMALIZACION Y SI CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO. CASO CONTRARIO QUE NO SE CUMPLA CON LO SOLICITADO SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO Y SE COMENZARA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DE ESTE.

NOVENA: VIGENCIA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA A PARTIR DEL DIA 22 DE FEBRERO DEL 2025 AL 22 DE OCTUBRE DEL 2025.



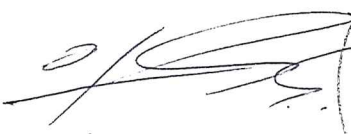
DECIMA TERCERA: EN CASO DE CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL VIGÉSIMO OCTAVO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ INIGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL.



LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENZUELA.
SÍNDICO MUNICIPAL.



LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.



MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS.
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.



ING. LIZETH YOCELIN RÍOS MORENO.
JEFA DE EGRESOS Y ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS.



OSUNA RAMIREZ AUDITORES Y CONSULTORES S.C EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL MTRO. ROBERTO OSUNA QUIROZ.